

CONSEJERÍA, ENTIDAD, EMPRESA: FOMENTO, INFRAESTRUCTURAS Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO	Hoja 1 de 15
ORGANISMO: SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA	

SECCIÓN, SUBSECCIÓN Y EPIGRAFE (a cumplimentar por el BOJA):	BOJA núm.:
--	------------

SUMARIO:

RESOLUCIÓN de de marzo de 2019, de la Secretaría General de Vivienda, por la que se realiza la convocatoria para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, de becas de formación, investigación y apoyo en materias relacionadas con la cooperación internacional y el fomento de arquitectura para 2019-2020.

TEXTO:

La presente resolución se enmarca en el ejercicio de la actividad de fomento en materias de la competencia de la Comunidad Autónoma de Andalucía, a cuyos efectos podrá otorgar subvenciones con cargo a fondos propios, desarrollando los objetivos y requisitos del otorgamiento y gestionando su tramitación y concesión, de conformidad con lo previsto en el artículo 45.1 del Estatuto de Autonomía para Andalucía, aprobado por Ley Orgánica 2/2007, de 19 de marzo. Así mismo, se tiene en cuenta la competencia exclusiva en la regulación de los procedimientos administrativos derivados de las especialidades de la organización propia de la Comunidad Autónoma, establecida como exclusiva de la Comunidad Autónoma en el artículo 47.1.1.º de dicho Estatuto de Autonomía.

El Decreto del Presidente 2/2019, de 21 de enero, de la Vicepresidencia y sobre reestructuración de Consejerías, en su redacción dada por el Decreto del Presidente 6/2019, de 11 de febrero, por el que se modifica el anterior establece en su artículo 12 que corresponden a la Consejería de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio, entre otras las competencias que tenía atribuidas la Consejería de Fomento y Vivienda, actualmente desarrolladas en el Decreto 107/2019, de 12 de febrero, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio.

Este Decreto 107/2019 contempla en su artículo 7 que corresponde a la Secretaría General de Vivienda entre otras las siguientes funciones:

- La programación, promoción y fomento de actividades de educación y sensibilización en las materias de vivienda, rehabilitación y arquitectura a través de actividades de estudio, divulgación, formación y otros.
- Las actuaciones de cooperación internacional, sin perjuicio de la coordinación que ejerza la Consejería que tenga asignadas dichas competencias.

En este sentido, y teniendo en cuenta lo anterior, esta Consejería promueve la formación técnica especializada de personas licenciadas y graduadas universitarias en las siguientes materias:

Código:	BY574752F0A0UC4TFjsbd7u339cnY5	Fecha	14/03/2019
Firmado Por	ALICIA MARTINEZ MARTIN	Página	1/15
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/		

CONSEJERÍA, ENTIDAD, EMPRESA: FOMENTO, INFRAESTRUCTURAS Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO	Hoja 2 de 15
ORGANISMO: SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA	

- Fomento de la calidad en la arquitectura, con el objetivo de mejorar las características constructivas, funcionales y económicas de las edificaciones y su aportación al buen orden de las ciudades, barrios y el paisaje, potenciando la sostenibilidad de las mismas, y
- Cooperación internacional al desarrollo, con el objetivo de intercambiar conocimientos y experiencias, así como contribuir a la mejora de las condiciones de vida en aquellos países con los que esta Consejería mantiene una relación consolidada, en sus ámbitos de competencia.

Considerando lo establecido en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y en el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba su Reglamento de aplicación y, en concreto, lo dispuesto en el apartado tercero del artículo 8.3 de la citada Ley 38/2003, de 17 de noviembre, la gestión de las subvenciones se realizará de acuerdo con los principios de publicidad, transparencia, concurrencia, objetividad, igualdad, no discriminación, eficacia en el cumplimiento de los objetivos fijados por la Administración otorgante y eficiencia en la asignación y utilización de los recursos públicos. Así mismo, el principio de igualdad de género regirá igualmente en la concesión de estas becas de formación e investigación.

La Orden de 8 de marzo de 2018 de la Consejería de Fomento y Vivienda (BOJA núm. 51, de 14 marzo de 2018) estableció las bases reguladoras para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, destinadas a becas de formación, investigación y apoyo en materias relacionadas con la cooperación internacional y el fomento de la arquitectura, de conformidad con el Reglamento de los Procedimientos de Concesión de Subvenciones de la Administración de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto 282/2010, de 4 de mayo, y con lo establecido en la Orden de 5 de octubre de 2015, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, por la que se aprueban las bases reguladoras tipo y los formularios tipo de la Administración de la Junta de Andalucía para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva (BOJA núm. 215, de 5 de noviembre de 2015).

De acuerdo con el artículo único de dicha Orden de 8 de marzo de 2018, las bases reguladoras constan de dos partes:

- El texto articulado aprobado mediante la Orden de 5 de octubre de 2015,
- El cuadro resumen aprobado en la propia Orden de 8 de marzo de 2018, que incorpora las particularidades, especificaciones y concreciones propias de las bases reguladoras.

Dado que la actividad objeto de estas ayudas está dirigida a la formación y adquisición de experiencia profesional de jóvenes titulados, por razones de eficacia y proporcionalidad, las personas solicitantes de estas becas están exceptuadas de acreditar el cumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo 3.3.e), g) e i) del texto articulado de las bases reguladoras.

Por lo expuesto, considerando oportuno proceder a la convocatoria de estas becas para los años 2019 - 2020, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 118 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, en relación con el Decreto 107/2019, de 12 de febrero, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio,

Código:	BY574752F0A0UC4TFjsbd7u339cnY5	Fecha	14/03/2019
Firmado Por	ALICIA MARTINEZ MARTIN	Página	2/15
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/		



CONSEJERÍA, ENTIDAD, EMPRESA: FOMENTO, INFRAESTRUCTURAS Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO	Hoja 3 de 15
ORGANISMO: SECRETARIA GENERAL TÉCNICA	

DISPONGO**Primero. Convocatoria de becas para 2019-2020.**

1. Por la presente Resolución, se realiza la convocatoria de tres becas de formación, investigación y apoyo en el ámbito de la cooperación internacional y el fomento de la arquitectura para 2019-2020, en la Consejería de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio, de conformidad con la Orden 8 de marzo de 2018, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión, en concurrencia competitiva, de becas de formación, investigación y apoyo en materias relacionadas con la cooperación internacional y el fomento de la arquitectura (BOJA núm.51, de 14 marzo de 2018).
2. Las becas se desarrollaran en la Secretaría General de Vivienda de la Consejería de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio.
3. Las subvenciones convocadas mediante la presente Resolución tendrán una cuantía máxima total de 48.600,00 euros, teniendo cada beca un importe de 16.200,00 euros, y afectando a las partidas presupuestarias que se reflejan a continuación.

ANUALIDAD	PARTIDA PRESUPUESTARIA	CUANTÍA (euros)
2019	1600030000 G/43A/48900/00 01	12.150,00
2020	1600030000 G/43A/48900/00 01	36.450,00
	TOTAL	48.600,00

4. La concesión de estas subvenciones estará limitada por la disponibilidad presupuestaria, y se tendrán en cuenta las previsiones que con carácter general se establezcan en la correspondiente Ley del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el cumplimiento de la normativa reguladora y de los objetivos de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera. Se podrán adquirir compromisos de gasto de carácter plurianual conforme a lo establecido en el

Código:	BY574752F0A0UC4TFjsbd7u339cnY5	Fecha	14/03/2019
Firmado Por	ALICIA MARTINEZ MARTIN		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	3/15



CONSEJERÍA, ENTIDAD, EMPRESA: FOMENTO, INFRAESTRUCTURAS Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO	Hoja 4 de 15
ORGANISMO: SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA	

artículo 40 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, con la previsión de distribución por anualidades e importes destinados a los gastos recogidos para dichas becas.

5. Atendiendo a la naturaleza de estas subvenciones, al tenerse en cuenta que esta convocatoria se refiere a becas destinadas a personas físicas en periodo de formación, se exceptúa a las personas solicitantes de estas becas de las prohibiciones recogidas en el artículo 13.2.e) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, así como de la prohibición prevista en el artículo 116.2 del Texto refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por lo que no tendrán que acreditar que se hallan al corriente de las obligaciones tributarias o frente a la Seguridad Social, o que no tienen deudas en periodo ejecutivo de cualquier ingreso de derecho Público de la Junta de Andalucía.
6. De acuerdo con el apartado 13 del cuadro resumen de las bases reguladoras establecidas en la Orden de 8 de marzo de 2018 y teniendo en cuenta el Decreto 107/2019, de 12 de febrero, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio, el órgano competente para la instrucción y resolución (por delegación de la persona titular de Consejería de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio) del procedimiento de concesión será la Secretaría General de Vivienda. Según la Disposición adicional primera de la mencionada Orden de 8 de marzo de 2018 la competencia para convocar está delegada también en la persona titular de la Secretaría General de Vivienda.
7. Así mismo, de conformidad con el artículo 19.5 del texto articulado de las bases reguladoras, la resolución de concesión pondrá fin al procedimiento y agotará la vía administrativa, pudiendo interponerse contra ella recurso contencioso-administrativo, en la forma y los plazos establecidos en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o, potestativamente, recurso de reposición en los términos establecidos en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
8. Será de aplicación a la presente convocatoria el régimen jurídico contenido en el artículo 2 del texto articulado de las bases reguladoras.

Segundo. Solicitudes

1. Las solicitudes se presentarán conforme al modelo de formulario contenido como Anexo I, que estará disponible:
 - En el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.
 - En el Portal de la Junta de Andalucía.
 - En la siguiente dirección electrónica:

<https://www.juntadeandalucia.es/organismos/fomentoinfraestructurasyordenaciondelterritorio.html>

Código:	BY574752F0A0UC4TFjsbd7u339cnY5	Fecha	14/03/2019
Firmado Por	ALICIA MARTINEZ MARTIN		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	4/15



CONSEJERÍA, ENTIDAD, EMPRESA: FOMENTO, INFRAESTRUCTURAS Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO	Hoja 5 de 15
ORGANISMO: SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA	

2. Las solicitudes, dirigidas a la persona titular de la Secretaría General de Vivienda de la Consejería de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio, se presentarán en cualquiera de los registros siguientes:

- a. En el Registro Electrónico de la Administración de la Junta de Andalucía, a través de la Oficina Virtual de la Consejería de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio en la siguiente dirección electrónica:

<https://www.juntadeandalucia.es/organismos/fomentoinfraestructurasyordenaciondelterritorio.html>

- b. En los lugares y registros previstos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y en el artículo 82.2 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía.

3. Los criterios de valoración de las solicitudes serán los previstos en el apartado 12 del cuadro resumen de las bases reguladoras establecidas en la Orden de 8 de marzo de 2018.

Tercero. Plazo y notificaciones.

- El plazo de presentación de solicitudes será de 20 días a contar desde el día siguiente al que se publique en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía el extracto previsto en el artículo 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
- El plazo máximo para resolver y notificar la concesión de las subvenciones será de 6 meses desde la finalización del plazo de presentación de solicitudes.
- Los actos que deban notificarse de forma conjunta a todas las personas interesadas, se publicarán en la página web de la Consejería de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio, en los términos establecidos en el artículo 45.1.b) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, sustituyendo dicha publicación a la notificación personal y surtiendo sus mismos efectos, todo ello en la siguiente dirección de internet:

<https://www.juntadeandalucia.es/organismos/fomentoinfraestructurasyordenaciondelterritorio.html>

Cuarto. Trámite de audiencia, reformulación, aportación de documentos y aceptación.

A efectos del trámite de audiencia, reformulación, aportación de documentación y aceptación previsto en el artículo 17 del texto articulado de las bases reguladoras, la persona solicitante deberá cumplimentar el modelo que figura como Anexo II, que se publica con la presente Resolución.

Código:	BY574752F0A0UC4TFjsbd7u339cnY5	Fecha	14/03/2019
Firmado Por	ALICIA MARTINEZ MARTIN		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	5/15



CONSEJERÍA, ENTIDAD, EMPRESA: FOMENTO, INFRAESTRUCTURAS Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO	Hoja 6 de 15
ORGANISMO: SECRETARIA GENERAL TÉCNICA	

Quinto. Descripción de las becas convocadas.

Becas de formación, investigación y apoyo en el ámbito de la cooperación internacional y el fomento de la arquitectura.

- Centro directivo de adscripción Secretaría General de Vivienda, Consejería de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio, en Sevilla.
- Número de becas que se convocan: tres.
- Duración: Doce meses.
- Cuantía bruta de la dotación de cada beca: 16.200,00 euros (incluida Seguridad social).
- Desglose de las asignaciones: 12 mensualidades, a razón de 1.250,00 euros cada una (incluida Seguridad Social).
- Gastos extraordinarios: 1.200,00 euros.
- Finalidad y materia de las becas: proporcionar la formación y experiencia técnica y laboral en materias relacionadas con la cooperación internacional y la arquitectura.
- Requisitos y méritos: Los establecidos en la presente Resolución, así como en la Orden de 8 de marzo de 2018, reguladora de estas becas (BOJA núm. 51, de 14 marzo de 2018)
- Tareas: Colaboración en los trabajos propios de la competencia de la Consejería:
 - a. Colaborar y participar en el desarrollo de actividades de formación y sensibilización.
 - b. Formación en la gestión pública de proyectos y programas.
 - c. Participar en actividades organizadas en la Consejería.
 - d. Colaborar en la gestión y seguimiento de las convocatorias ofertadas desde la Consejería.
 - e. Apoyar en las labores de difusión, divulgación y promoción de las actividades de la Consejería.

Sexto. Anexos.

Se adjunta a esta Resolución de convocatoria el Anexo I que recoge el formulario de solicitud de la ayuda y el Anexo II que recoge el formulario de alegaciones, aceptación, reformulación y presentación de documentos.

Código:	BY574752F0A0UC4TFjsbd7u339cnY5	Fecha	14/03/2019	
Firmado Por	ALICIA MARTINEZ MARTIN			
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	6/15	

CONSEJERÍA, ENTIDAD, EMPRESA: FOMENTO, INFRAESTRUCTURAS Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO	Hoja 7 de 15
ORGANISMO: SECRETARIA GENERAL TÉCNICA	

Séptimo. Efectos.

La presente Resolución surtirá efectos a partir del día siguiente al de la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía del extracto previsto en el artículo 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre.

Octavo. Recursos.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso potestativo de reposición ante la persona titular de la Consejería de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio, en el plazo de un mes, a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, o recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente a su publicación, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido y con los requisitos determinados en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla a la fecha de la firma electrónica.

LA CONSEJERA DE FOMENTO, INFRAESTRUCTURAS
Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Por delegación, Orden de 8 de marzo de 2018

(BOJA núm. 51, de 14 marzo de 2018)

LA SECRETARIA GENERAL DE VIVIENDA

Fdo.: Alicia Martínez Martín

Código:	BY574752F0A0UC4TFjsbd7u339cnY5	Fecha	14/03/2019
Firmado Por	ALICIA MARTINEZ MARTIN		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	7/15



CONSEJERÍA, ENTIDAD, EMPRESA: FOMENTO, INFRAESTRUCTURAS Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Hoja 8 de 15

ORGANISMO: SECRETARIA GENERAL TÉCNICA

(Página 1 de 5)

ANEXO I

JUNTA DE ANDALUCIA

CONSEJERÍA DE FOMENTO, INFRAESTRUCTURAS
Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

Nº REGISTRO, FECHA Y HORA

SOLICITUD

BECAS DE FORMACIÓN, INVESTIGACIÓN Y APOYO EN MATERIAS RELACIONADAS CON LA COOPERACIÓN
INTERNACIONAL Y EL FOMENTO DE LA ARQUITECTURA (Código procedimiento: 12564)

- LÍNEA DE SUBVENCIÓN:

CONVOCATORIA/EJERCICIO:

Orden de de de (BOJA n° de fecha)

1 DATOS DE LA PERSONA SOLICITANTE Y DE LA REPRESENTANTE							
APELLIDOS Y NOMBRE:						SEXO: ☐ H ☐ M	DNI/NIE/NIF:
FECHA DE NACIMIENTO:		LUGAR Y PROVINCIA DE NACIMIENTO:		LOCALIDAD Y PROVINCIA DE EMPADRONAMIENTO:			
DOMICILIO:							
TIPO DE VÍA:		NOMBRE DE LA VÍA:					
NÚMERO:	LETRA:	KM EN LA VÍA:	BLOQUE:	PORTAL:	ESCALERA:	PLANTA:	PUERTA:
ENTIDAD DE POBLACIÓN:		MUNICIPIO:		PROVINCIA:		PAÍS:	CÓD. POSTAL:
NÚMERO TELÉFONO:		NÚMERO MÓVIL:		CORREO ELECTRÓNICO:			
APELLIDOS Y NOMBRE DE LA PERSONA REPRESENTANTE:						SEXO: ☐ H ☐ M	DNI/NIE/NIF:
NÚMERO TELÉFONO:		NÚMERO MÓVIL:		CORREO ELECTRÓNICO:			

2 DATOS BANCARIOS							
IBAN: / / / / /							
Entidad:							
Domicilio:							
Localidad: Provincia: Código Postal: / /							

3 DECLARACIONES		
DECLARO, bajo mi expresa responsabilidad, que son ciertos cuantos datos figuran en la presente solicitud, y que la persona o entidad solicitante:		
☐ Cumplir los requisitos exigidos para obtener la condición de beneficiaria y me comprometo a aportar, en el trámite de audiencia, la documentación exigida en las bases reguladoras.		
☐ Cumplir las especificaciones de situación de discapacidad igual o superior al 65 % con la carga lectiva reducida durante los años de formación universitaria, y me comprometo a aportar, en el trámite de audiencia, la documentación exigida en las bases reguladoras.		
☐ Cumplir las especificaciones de situación de cuidado de hijos / hijas a cargo durante los años anteriores a la convocatoria, y me comprometo a aportar, en el trámite de audiencia, la documentación exigida en las bases reguladoras.		
☐ Cumplir las especificaciones de situación de cuidado de personas dependientes a cargo durante los años anteriores a la beca, y me comprometo a aportar, en el trámite de audiencia, la documentación exigida en las bases reguladoras.		
☐ No he solicitado ni obtenido subvenciones o ayudas para la misma finalidad relacionadas con esta solicitud.		
☐ Me comprometo a cumplir las obligaciones exigidas.		
☐ He solicitado y/u obtenido otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos para la misma finalidad relacionadas con esta solicitud, procedentes de cualesquiera Administraciones o entes públicos o privados, nacionales o internacionales.		
Solicitadas		
Fecha/Año	Administración / Ente público o privado, nacional o internacional	Importe/Concepto
		€
		€
		€
		€



002745/2D

Código:	BY574752F0A0UC4TFjsbd7u339cnY5	Fecha	14/03/2019
Firmado Por	ALICIA MARTINEZ MARTIN	Página	8/15
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/		



CONSEJERÍA, ENTIDAD, EMPRESA: FOMENTO, INFRAESTRUCTURAS Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Hoja 9 de 15

ORGANISMO: SECRETARIA GENERAL TÉCNICA

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

(Página 2 de 5)

ANEXO I

3 DECLARACIONES (Continuación)**Concedidas**

Fecha/Año	Administración / Ente público o privado, nacional o internacional	Importe/Concepto
		€
		€
		€
		€
		€

☐ Otra/s (especificar):**4 AUTORIZACIONES Y CONSENTIMIENTO****AUTORIZACIÓN DOCUMENTOS EN PODER DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA**

Ejerce el derecho a no presentar los siguientes documentos que obran en poder de la Administración de la Junta de Andalucía o de sus Agencias, y autorizo al órgano gestor para que pueda recabar dichos documentos o la información contenida en los mismos de los órganos donde se encuentren:

	Documento	Consejería/Agencia y Órgano	Fecha de emisión o presentación	Procedimiento en el que se emitió o en el que se presentó *
1				
2				
3				
4				
5				
6				
7				
8				
9				
10				

(*) Han de tratarse de documentos correspondientes a procedimientos que hayan finalizado en los últimos cinco años.

AUTORIZACIÓN DOCUMENTOS EN PODER DE OTRAS ADMINISTRACIONES

Autorizo al órgano gestor para que pueda recabar de otras Administraciones Públicas los siguientes documentos o la información contenida en los mismos:

	Documento	Administración Pública y Órgano	Fecha de emisión o presentación	Procedimiento en el que se emitió o en el que se presentó
1				
2				
3				
4				
5				
6				
7				
8				
9				
10				

CONSENTIMIENTO EXPRESO DE CONSULTA DE DATOS DE IDENTIDAD DE LA PERSONA SOLICITANTE

Marque una de las opciones:

- ☐ La persona abajo firmante presta su **CONSENTIMIENTO** la consulta de sus datos de identidad a través del Sistema de Verificación de Datos de Identidad.
- ☐ **NO CONSIENTE** y aportará copia del DNI/NIE.

CONSENTIMIENTO EXPRESO CONSULTA DATOS DE EMPADRONAMIENTO DEL SOLICITANTE

Marque una de las opciones:

- ☐ La persona abajo firmante presta su **CONSENTIMIENTO** para la consulta de sus datos de residencia a través del Sistema de Verificación de Datos de Residencia.
- ☐ **NO CONSIENTE** y aportará copia del Certificado de empadronamiento.

INCLUSIÓN EN LA LISTA DE PERSONAS BENEFICIARIAS

Mediante la presentación de este documento, **ACEPTO** mi inclusión en la lista de personas beneficiarias publicada de conformidad con lo previsto en el artículo 115.2 del Reglamento (CE) 1303/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo de 17 de diciembre de 2013, así como en el artículo 15 letra c de la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía.

En el caso de no otorgar consentimiento o autorización se deberá aportar la documentación necesaria junto con el Anexo II, una vez publicada la propuesta provisional de resolución.

002745/2D

Código:

BY574752F0A0UC4TFjsbd7u339cnY5

Fecha

14/03/2019

Firmado Por

ALICIA MARTINEZ MARTIN

Url De Verificación

<https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/>

Página

9/15



CONSEJERÍA, ENTIDAD, EMPRESA: FOMENTO, INFRAESTRUCTURAS Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO	Hoja 10 de 15
ORGANISMO: SECRETARIA GENERAL TÉCNICA	

CÓDIGO IDENTIFICATIVO	(Página 3 de 5)	ANEXO I
-----------------------	-----------------	---------

5	DATOS SOBRE LA ACTIVIDAD, PROYECTO, COMPORTAMIENTO O SITUACIÓN PARA LA QUE SE SOLICITA LA SUBVENCIÓN			
5.A	DECLARACIÓN DEL TÍTULO UNIVERSITARIO OFICIAL PRESENTADO COMO REQUISITO			
DENOMINACIÓN DEL TÍTULO UNIVERSITARIO OFICIAL:			NOTA MEDIA OBTENIDA:	
AÑO DE INICIO:		AÑO DE FINALIZACIÓN:		ÁREA DE LA TITULACIÓN:
UNIVERSIDAD:		FACULTAD/ESCUELA:		
CIUDAD:	PAÍS:	FECHA DE SOLICITUD O EXPEDICIÓN DEL TÍTULO:		FECHA DE HOMOLOGACIÓN DEL TÍTULO:
TIPO DE TÍTULO UNIVERSITARIO:				
☐ LICENCIATURA ☐ GRADO OFICIAL ☐ MÁSTER OFICIAL ☐ DOCTORADO				
5.B	DECLARACIÓN DE CONOCIMIENTO DEL IDIOMA REQUERIDO			
DECLARACIÓN DE CONOCIMIENTO DEL IDIOMA REQUERIDO				
- OPCIÓN:	☐ INGLÉS	NIVEL ADQUIRIDO:	☐ Nivel intermedio o equivalente al B1.	☐ Nivel avanzado o equivalente al B2. ☐ Bilingüe o nivel equivalente a C1 o C2.
ENTIDAD QUE EMITE LA CERTIFICACIÓN, en su caso:				
- OPCIÓN:	☐ FRANCÉS	NIVEL ADQUIRIDO:	☐ Nivel intermedio o equivalente al B1.	☐ Nivel avanzado o equivalente al B2. ☐ Bilingüe o nivel equivalente a C1 o C2.
ENTIDAD QUE EMITE LA CERTIFICACIÓN, en su caso:				

002745/2D

Código:	BY574752F0A0UC4TFjsbd7u339cnY5	Fecha	14/03/2019
Firmado Por	ALICIA MARTINEZ MARTIN		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	10/15



CONSEJERÍA, ENTIDAD, EMPRESA: FOMENTO, INFRAESTRUCTURAS Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Hoja 11 de 15

ORGANISMO: SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

(Página 4 de 5)

ANEXO I

6	CRITERIOS DE VALORACIÓN: INFORMACIÓN Y DATOS NECESARIOS PARA APLICARLOS	
6.A	EXPEDIENTE ACADÉMICO. DECLARACIÓN DE LA NOTA MEDIA DEL TÍTULO OFICIAL PRESENTADO COMO REQUISITO (Máximo 4 puntos):	
☐	Nota media de Matrícula de Honor (4 puntos)	
☐	Nota media de Sobresaliente (3 puntos)	
☐	Nota media de Notable (2 puntos)	
☐	Otras (1 punto)	
Documentación a aportar en el trámite de audiencia para acreditar este criterio (en su caso):		
1.- Certificación académica que incluya las calificaciones obtenidas en las materias curriculares del título universitario oficial y en la que se indique la Nota Media del mismo, calculada de 1 al 4 ó de 0 al 10, así como la fecha de finalización de los estudios correspondientes a dicha titulación.		
2.- Cualquier otra documentación acreditativa del cumplimiento del requisito de título universitario, así como del mérito relativo a la nota media del mismo.		
6.B	DECLARACIÓN DE CONOCIMIENTO DE OTROS IDIOMAS, QUE NO SE HAYAN ALEGADO COMO REQUISITOS SEGÚN LA BECA SOLICITADA (1 punto por cada idioma, máximo 2 puntos). Para que otros idiomas extranjeros puedan ser valorados como méritos, se requiere acreditar, al menos, un nivel intermedio o equivalente al B1 de conocimiento de los mismos, según el Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas (MCER).	
DECLARO, BAJO MI RESPONSABILIDAD, QUE SON VERDADEROS TODOS LOS DATOS REFLEJADOS SOBRE MI CONOCIMIENTO DEL IDIOMA SEÑALADO		
1.- IDIOMA:	NIVEL ADQUIRIDO: ☐ Nivel intermedio o equivalente al B1. ☐ Nivel avanzado o equivalente al B2. ☐ Bilingüe o nivel equivalente a C1 o C2.	
ENTIDAD QUE EMITE LA CERTIFICACIÓN, en su caso: _____		
2.- IDIOMA:	NIVEL ADQUIRIDO: ☐ Nivel intermedio o equivalente al B1. ☐ Nivel avanzado o equivalente al B2. ☐ Bilingüe o nivel equivalente a C1 o C2.	
ENTIDAD QUE EMITE LA CERTIFICACIÓN, en su caso: _____		
- Documentación a aportar en el trámite de audiencia para acreditar este criterio (en su caso):		
1.- Documentos que acrediten el conocimiento de idiomas no exigidos en la convocatoria para su cómputo como méritos.		
2.- Cualquier otra documentación acreditativa del cumplimiento del requisito de conocimiento de idioma.		
6.C	FORMACIÓN ESPECÍFICA EN MATERIAS DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL Y FOMENTO DE LA ARQUITECTURA (máximo 12,5 puntos según la siguiente valoración):	
Título/s universitario/s adicional/es (3 puntos por título, máximo 6 puntos):		
Título/ denominación de la actividad formativa	Entidad emisora del título	Horas
Asistencia acreditada a cursos de 250 o más horas lectivas (1,5 puntos por curso, máximo 3 puntos):		
Título/ denominación de la actividad formativa	Entidad emisora del título	Horas
Asistencia acreditada a cursos de 100 a 249 horas lectivas (0,5 puntos por curso, máximo 2 puntos):		
Título/ denominación de la actividad formativa	Entidad emisora del título	Horas
Asistencia acreditada a cursos de 40 a 99 horas lectivas (0,25 puntos por curso, máximo 1 punto):		
Título/ denominación de la actividad formativa	Entidad emisora del título	Horas
Asistencia acreditada a cursos de 20 a 39 horas lectivas (0,10 puntos por curso, máximo 0,5 puntos):		
Título/ denominación de la actividad formativa	Entidad emisora del título	Horas
Documentación a aportar en el trámite de audiencia para acreditar este criterio (en su caso):		
1.- Documentos que acrediten la formación específica sobre la temática de la beca para la acreditación de méritos.		

002745/2D

Código:

BY574752F0A0UC4TFjsbd7u339cnY5

Fecha

14/03/2019

Firmado Por

ALICIA MARTINEZ MARTIN

Url De Verificación

<https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/>

Página

11/15



CONSEJERÍA, ENTIDAD, EMPRESA: FOMENTO, INFRAESTRUCTURAS Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO	Hoja 12 de 15
ORGANISMO: SECRETARIA GENERAL TÉCNICA	

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

(Página 5 de 5)

ANEXO I

6	CRITERIOS DE VALORACIÓN: INFORMACIÓN Y DATOS NECESARIOS PARA APLICARLOS (Continuación)			
6.D	DECLARACIÓN DE PERIODO/S DE PRÁCTICAS NO CURRICULARES, ACTIVIDADES LABORALES U OTRAS SIMILARES RELACIONADAS CON LA BECA SOLICITADA (0,5 puntos por mes hasta un máximo de 3 puntos).			
Entidad en la que ha realizado la actividad	Localidad	Funciones / Actividad realizada	Periodo	Nº Meses
			De:	Hasta:
			De:	Hasta:
			De:	Hasta:
			De:	Hasta:
			De:	Hasta:
			De:	Hasta:
Documentación a aportar en el trámite de audiencia para acreditar este criterio (en su caso): 1.- Documentos que acrediten los méritos alegados correspondientes a prácticas no curriculares, actividades laborales u otras similares.				
6.E	PARTICIPACIÓN ACREDITADA EN DISTINTAS ACTIVIDADES (0,5 por actividad hasta un máximo de 3 puntos). Docencia y Ponencias (organizadas o impartidas); Publicaciones; Concursos; Exposiciones (colaboración, organización, participación)			
Tipo de actividad	Título / Denominación de la actividad	Entidad emisora de la acreditación		
- Documentación a aportar en el trámite de audiencia para acreditar este criterio (en su caso): 1.- Documentos que acrediten el reconocimiento y/o participación en las actividades alegadas. - Documentación adicional a aportar en el trámite de audiencia para acreditar este criterio (en su caso): 1.- (Se podrá presentar) Curriculum Vitae o cualquier otra documentación complementaria o aclaratoria de los méritos alegados				

7	SOLICITUD, LUGAR, FECHA Y FIRMA
Me COMPROMETO a cumplir las obligaciones exigidas por la normativa de aplicación y SOLICITO la concesión de la subvención por importe de: €	
En a de de	
LA PERSONA SOLICITANTE/REPRESENTANTE	
Fdo:	

ILMO/A. SR/A. SECRETARIO/A GENERAL DE VIVIENDA

Código Directorio Común de Unidades Orgánicas y Oficinas: A 0 1 0 1 4 1 4 6

CLÁUSULA DE PROTECCIÓN DE DATOS

En cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento General de Protección de Datos, le informamos que:

a) El Responsable del tratamiento de sus datos personales es la Consejería de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio cuya dirección es c/ Pablo Picasso nº 6. 41071 Sevilla.

b) Podrá contactar con el Delegado de Protección de Datos en la dirección electrónica dpd.cfiot@juntadeandalucia.es

c) Los datos personales que nos proporciona son necesarios para gestionar las subvenciones de becas de formación, investigación y apoyo en materias relacionadas con la cooperación internacional y el fomento de arquitectura, cuya base jurídica es el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos.

d) Puede usted ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad de sus datos, y la limitación u oposición a su tratamiento, como se explica en la información adicional.

La información adicional detallada, así como el formulario para la reclamación y/o ejercicio de derechos se encuentra disponible en la siguiente dirección electrónica: <http://www.juntadeandalucia.es/protecciondedatos>

La presentación de esta solicitud conllevará la autorización al órgano gestor para recabar las certificaciones a emitir por la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la Tesorería General de la Seguridad Social y por la Consejería competente en materia de Hacienda de la Junta de Andalucía, que sean requeridas por las Bases Reguladoras, de acuerdo con el artículo 120.2 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo.

002745/2D

Código:	BY574752F0A0UC4TFjsbd7u339cnY5	Fecha	14/03/2019
Firmado Por	ALICIA MARTINEZ MARTIN		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	12/15



CONSEJERÍA, ENTIDAD, EMPRESA: FOMENTO, INFRAESTRUCTURAS Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO	Hoja 13 de 15
ORGANISMO: SECRETARIA GENERAL TÉCNICA	

(Página 1 de 3) ANEXO II

JUNTA DE ANDALUCIA

CONSEJERÍA DE FOMENTO, INFRAESTRUCTURAS
Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

CÓDIGO IDENTIFICATIVO	Nº REGISTRO, FECHA Y HORA
-----------------------	---------------------------

BECAS DE FORMACIÓN, INVESTIGACIÓN Y APOYO EN MATERIAS RELACIONADAS CON LA COOPERACIÓN INTERNACIONAL Y EL FOMENTO DE LA ARQUITECTURA. (Código procedimiento: 12564)

- LÍNEA DE SUBVENCIÓN: CONVOCATORIA/EJERCICIO:

FORMULARIO DE ALEGACIONES/ACEPTACIÓN/REFORMULACIÓN Y PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS

Orden de de de (BOJA n° de fecha)

1 DATOS DE LA PERSONA SOLICITANTE Y DE LA REPRESENTANTE	
APELLIDOS Y NOMBRE: SEXO: ☐ H ☐ M DNI/NIE/NIF:	
FECHA DE NACIMIENTO:	LUGAR Y PROVINCIA DE NACIMIENTO: LOCALIDAD Y PROVINCIA DE EMPADRONAMIENTO:
DOMICILIO: TIPO DE VÍA: NOMBRE DE LA VÍA:	
NÚMERO:	LETRA: KM EN LA VÍA: BLOQUE: PORTAL: ESCALERA: PLANTA: PUERTA:
ENTIDAD DE POBLACIÓN:	MUNICIPIO: PROVINCIA: PAÍS: CÓD. POSTAL:
NÚMERO TELÉFONO:	NÚMERO MÓVIL: CORREO ELECTRÓNICO:
APELLIDOS Y NOMBRE DE LA PERSONA REPRESENTANTE: SEXO: ☐ H ☐ M DNI/NIE/NIF:	
NÚMERO TELÉFONO:	NÚMERO MÓVIL: CORREO ELECTRÓNICO:
2 IDENTIFICACIÓN DE LA ACTIVIDAD, PROYECTO, COMPORTAMIENTO O SITUACIÓN PARA LA QUE SE SOLICITÓ LA SUBVENCIÓN	
3 ALEGACIONES/ACEPTACIÓN/REFORMULACIÓN	
Habiéndose publicado la propuesta provisional de resolución de la Convocatoria de Subvenciones, mi solicitud ha sido:	
☐ CONCEDIDA por el importe o pretensión solicitado.	
☐ CONCEDIDA por un importe o pretensión inferior al solicitado.	
☐ DESESTIMADA	
☐ DESESTIMADA pero aparezco como persona o entidad beneficiaria suplente.	
Por lo que, dentro del plazo concedido en la propuesta:	
☐ ACEPTO la subvención propuesta.	
☐ DESISTO de la solicitud.	
☐ REFORMULO (Sólo en el supuesto de que el importe de la subvención propuesta provisional sea inferior al solicitado y las bases reguladoras prevean la reformulación). En orden a ajustar los compromisos y condiciones a la subvención otorgable, reformulo mi solicitud de subvención en los siguientes términos:	



Código:	BY574752F0A0UC4TFjsbd7u339cnY5	Fecha:	14/03/2019
Firmado Por	ALICIA MARTINEZ MARTIN		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/		
		Página	13/15

CONSEJERÍA, ENTIDAD, EMPRESA: FOMENTO, INFRAESTRUCTURAS Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO	Hoja 14 de 15
ORGANISMO: SECRETARIA GENERAL TÉCNICA	

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

(Página 2 de 3)

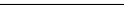
ANEXO II

3	ALEGACIONES/ACEPTACIÓN/REFORMULACIÓN (Continuación)
☐	ALEGO lo siguiente:
☐	OPTO. De conformidad con lo establecido en las bases reguladoras, y habiendo resultado persona o entidad beneficiaria provisional/suplente de dos o más subvenciones, opto por la/s siguiente/s (rellenar cuando proceda):
☐	OTROS

4	DOCUMENTACIÓN, CONSENTIMIENTO Y AUTORIZACIONES		
Presento la siguiente documentación:			
Documento			
1			
2			
3			
AUTORIZACIÓN DOCUMENTOS EN PODER DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA			
Ejercicio del derecho a no presentar los siguientes documentos que obran en poder de la Administración de la Junta de Andalucía o de sus Agencias, y autorizo al órgano gestor para que pueda recabar dichos documentos o la información contenida en los mismos de los órganos donde se encuentren:			
Documento	Consejería/Agencia y Órgano	Fecha de emisión o presentación	Procedimiento en el que se emitió o en el que se presentó*
1			
2			
3			
4			
5			
6			
7			
8			
9			
10			
(*) Han de tratarse de documentos correspondientes a procedimientos que hayan finalizado en los últimos cinco años.			
AUTORIZACIÓN DOCUMENTOS EN PODER DE OTRAS ADMINISTRACIONES			
Autorizo al órgano gestor para que pueda recabar de otras Administraciones Públicas los siguientes documentos o la información contenida en los mismos:			
Documento	Administración Pública y Órgano	Fecha emisión o presentación	Procedimiento en el que se emitió o en el que se presentó
1			
2			
3			
4			
5			
6			
7			
8			
9			
10			
CONSENTIMIENTO EXPRESO DE CONSULTA DE DATOS DE IDENTIDAD DE LA PERSONA SOLICITANTE			
Marque una de las opciones.			
☐ La persona abajo firmante presta su CONSENTIMIENTO a la consulta de sus datos de identidad a través del Sistema de Verificación de Datos de Identidad.			
☐ NO CONSIENTE y aporta copia del DNI/NIE.			

002745/2/A02D

Código:	BY574752F0A0UC4TFjsbd7u339cnY5	Fecha	14/03/2019
Firmado Por	ALICIA MARTINEZ MARTIN		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	14/15



CONSEJERÍA, ENTIDAD, EMPRESA: FOMENTO, INFRAESTRUCTURAS Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO	Hoja 15 de 15
ORGANISMO: SECRETARIA GENERAL TÉCNICA	

CÓDIGO IDENTIFICATIVO	(Página 3 de 3)	ANEXO II
-----------------------	-----------------	----------

4	DOCUMENTACIÓN, CONSENTIMIENTO Y AUTORIZACIONES (Continuación)
CONSENTIMIENTO EXPRESO CONSULTA DATOS DE EMPADRONAMIENTO DEL SOLICITANTE	
Marque una de las opciones.	
☐ La persona abajo firmante presta su CONSENTIMIENTO para la consulta de sus datos de residencia a través del Sistema de Verificación de Datos de Residencia	
☐ NO CONSENTE y aporta copia del Certificado de empadronamiento.	
INCLUSIÓN EN LA LISTA DE PERSONAS BENEFICIARIAS	
Mediante la presentación de este documento, ACEPTO mi inclusión en la lista de personas beneficiarias publicada de conformidad con lo previsto en el artículo 115.2 del Reglamento (CE) 1303/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo de 17 de diciembre de 2013, así como en el artículo 15 letra c de la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía.	

5	DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA
DECLARO, bajo mi expresa responsabilidad, que son ciertos cuantos datos figuran en el presente documento.	
En _____ a _____ de _____ de _____	
LA PERSONA SOLICITANTE/REPRESENTANTE	
Fdo. : _____	

ILMO/A. SR/A. SECRETARIO/A GENERAL DE VIVIENDA

Código Directorio Común de Unidades Orgánicas y Oficinas:

A	0	1	0	1	4	1	4	6
---	---	---	---	---	---	---	---	---

CLÁUSULA DE PROTECCIÓN DE DATOS
En cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento General de Protección de Datos, le informamos que:
a) El Responsable del tratamiento de sus datos personales es la Consejería de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio cuya dirección es c/ Pablo Picasso nº 6. 41071 Sevilla.
b) Podrá contactar con el Delegado de Protección de Datos en la dirección electrónica dpd.cfiot@juntadeandalucia.es
c) Los datos personales que nos proporciona son necesarios para gestionar las subvenciones de becas de formación, investigación y apoyo en materias relacionadas con la cooperación internacional y el fomento de arquitectura, cuya base jurídica es el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos.
d) Puede usted ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad de sus datos, y la limitación u oposición a su tratamiento, como se explica en la información adicional.
La información adicional detallada, así como el formulario para la reclamación y/o ejercicio de derechos se encuentra disponible en la siguiente dirección electrónica: http://www.juntadeandalucia.es/protecciondedatos

NOTA:
De acuerdo con el artículo 17 de las bases reguladoras de estas subvenciones, la falta de presentación en plazo de los documentos exigidos por la propuesta provisional implicará (salvo que se trate de documentos que obren en poder de la Administración, respecto de los cuales la persona o entidad interesada haya efectuado su consentimiento expreso al órgano gestor para que pueda recabarlos):
a) Cuando se refiera a la acreditación de requisitos para obtener la condición de persona o entidad beneficiaria, su desistimiento de solicitud.
b) Cuando se refiera a la acreditación de los elementos a considerar para aplicar los criterios de valoración, la no consideración de tales criterios, con la consiguiente modificación de la valoración obtenida.
Todo ello sin perjuicio de las responsabilidades en que se pudiera incurrir.

002745/2/A02D

Código:	BY574752F0A0UC4TFjsbd7u339cnY5	Fecha	14/03/2019
Firmado Por	ALICIA MARTINEZ MARTIN	Página	15/15
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/		